

CONCEJO MUNICIPAL

078º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 21 de Septiembre de 2010 y siendo las 10:25 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 072**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
 - 5.1.- **INCORPORA RECURSOS PARA INVERSIÓN**
 - 5.2.- **SERVICIO PRODESAL**
 - 5.3.- **RECONOCE MAYORES INGRESOS Y SUPLEMENTA GASTO SOCIAL**
 - 5.4.- **RECURSOS EXTRAS SUBDERE Y OTROS**
 - 5.5.- **SERVICIO TRASPASADO ÁREA SALUD**
 - 5.6.- **SERVICIO TRASPASADO ÁREA EDUCACIÓN**
- 6.- **CAMBIO USO DE SUELO**
 - 6.1.- **PROYECTO RECONSTRUCCIÓN POSTA DE CAÑICURA**
 - 6.2.- **CONSTRUCCIÓN POSTA BAJO DUQUECO-PEJERREY**
- 7.- **VARIOS**

El Sr. Alcalde somete aprobación el acta Sesión Ordinaria Nº 072 de fecha 03 AGO 2010, la que es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

a.1) Informe sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el trimestre Junio-Agosto 2010, las cuales se detallan a continuación:

MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	12	08	11	632



INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	117	100	68	6.115
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	125	100	40	1.136
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	0	16	9	1.049
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	02	14	04	469
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	01	01	01	371
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	13	21	06	1.162
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	02	01	09	119
OTROS	0	0	0	0
TOTALES	272	261	148	11.044

Sra. Miriam Soto, recuerda que se había solicitado la presencia del Juez o la Secretaria para que explique en que consiste este informe.

Sr. Alcalde, responde que el Juez se encuentra enfermo, por lo que se deberá dejar pendiente.

b) Correspondencia despachada

b.1) Carta enviada a la Sra. Nivia Riquelme del Centro de Diálisis Los Angeles, en la cual se le informa que en sesión extraordinaria Nº 75 de fecha 01 de septiembre del 2010, el Concejo determinó extenderle una invitación para el día 21 de septiembre a las 11:00 horas. Por la situación actual del paciente Jilberto Guajardo Sepúlveda, al mismo tiempo se desea conocer cuáles son los compromisos que el Centro de Diálisis adoptó con él, para resolver su situación de traslado desde su hogar al Centro y vice versa

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- A contar del 1º de octubre de 2010, inicia sus funciones el médico Mario Alejandro Muñoz Cares, él era médico de la comuna de Alto Bío Bío en Ralco, renunció a su cargo y comenzará a trabajar en el CESFAM de Quilleco, y vivirá en la comuna.
- Con fecha 15 de septiembre del 2010, ingresó la Resolución Exenta Nº 2510, del MINVU, donde se aprueba y acepta licitación y contrata obra programa Pavimentación Participativa del XIX llamado año 2009, cuyo contratista es Constructora Mayor Ltda. correspondiente a Calle Eusebio Lillo, Carrera y Almendra. El monto es \$ 234.315.999.- (doscientos treinta y cuatro millones trescientos quince mil novecientos noventa y nueve pesos), el plazo de ejecución es de ciento cincuenta días corridos.
- Con el Oficio Ordinario Nº 173, de fecha 09 de septiembre del 2010, el que adjunta convenio prestación de Asistencia Judicial de la Corporación Judicial de la región del Bío-Bío, el convenio tiene fecha 01 de julio del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010. Y cuyo texto en lo principal dice:

Artículo Quinto:

Para el cumplimiento al fin establecido en las cláusulas tercera y cuarta de este instrumento, la I. Municipalidad de Quilleco conviene con la Corporación de asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, para que ésta le entregue asistencia judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos.

Artículo Sexto

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.

A) destinar un Abogado, una Asistente Social y Postulantes en Práctica Profesional, para que proporcionen atención judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos de la comuna.

B) aportará los recursos necesarios materiales necesarios para el cumplimiento de la obligación contenida en la letra a) de esta cláusula.



C) realizará una evaluación periódica de la labor desarrollada por el o los profesionales y/o postulantes.

D) entregará trimestralmente un informe estadístico de las actividades del Consultorio.

E) Destinará el inmueble aportado por la I. Municipalidad al funcionamiento exclusivo del Consultorio Jurídico de la comuna.

F) destinará el siguiente horario para el cumplimiento de sus funciones: abogado jefe: miércoles y viernes de 15:00 a 18:30 horas. Asistente social: miércoles de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

Artículo Séptimo:

Por su parte la Ilustre Municipalidad de Quilleco aportará mensualmente la suma de \$ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), a la corporación de Asistencia Judicial de la región del Bío Bío, para el cumplimiento del presente Convenio. Aportará inmueble ubicado en calle José Miguel Carrera N° 460, con más personal necesario para el aseo, mantención y seguridad. Octavo el presente Convenio empezará a regir desde el 01 de Julio de 2010 y terminará el 31 de diciembre del 2010. El plazo de duración del presente convenio se entenderá anual y tácitamente renovado por los próximos años, a menos que cualquiera de las partes manifestare su voluntad de ponerle término, para este efecto deberá enviar a la otra parte y con anticipación de 90 días, aviso de su voluntad de no perseverar en el Convenio, mediante carta certificada. Noveno el aporte de la I. Municipalidad de Quilleco se compromete a entregar a la Corporación, lo que es libre de Impuesto al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

- d) Durante el mes de agosto la Municipalidad fue notificada de una demanda, por parte de la Sra. Virginia Alveal Guerrero, domiciliada en calle Ercilla, esto fue en el desarrollo del proyecto Pavimentación Participativa, calle Ercilla-Manuel Rodríguez, la demanda es por un monto de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), ella aduce que tuvo una caída y que el Municipio no le prestó servicio, la demanda fue contestada por parte de la Sra. Ximena González y el proceso lo continúa don Danilo Bascuñán, el nuevo abogado. La demandante argumenta que no había señalización, lo que le correspondía a la empresa contratista mantener esa señalización.
- e) Con fecha 13 de septiembre de 2010, con el Decreto Municipal N° 52, se deja sin efecto el llamado a concurso público, para proveer cargo vacante, en CESFAM Canteras-Villa Mercedes, en el Departamento de Salud, por vicio de procedimiento, esto fue porque la publicación se hizo fuera de plazo y el inicio de entrega de bases en fecha posterior a lo establecido.
- f) Se solicita la presencia de la Srta. Lilian Cabalín, Directora de Obras, para que haga una exposición del trabajo realizado con el arquitecto, Sr. Alfredo Sepúlveda, en el Ministerio de Vivienda relacionado con el Plan Regulador.

Srta. Lilian Cabalín, informa que el día 07 de septiembre estuvo en una reunión con el Sr. Alfredo Sepúlveda, en la que estuvo presente la Sra. Wilma Bilavoia, se vio el avance que de acuerdo a las modificaciones del Plan Regulador, tanto de Quilleco como Canteras y Villa Mercedes, se vio los límites, la idea es ver el máximo que puede abarcar las delimitantes y que no sea tan estrecho, como por ejemplo, el tema de Quilleco Poniente, que podría ser más la extensión, sería bueno considerar en la entrada un Servicentro o Supermercado, como también en camino hacia el Cementerio, el límite llega hasta la población Juan Pablo II, quedando fuera la población Santa Elena. Poder considerar también una zona industrial, ya que se encuentra ubicada una barraca, viendo los pro y contra no habría ninguna dificultad que esa zona sea semi industrial. También existen muchas prolongaciones de calles por lo que se aconsejó que esas prolongaciones tenían que ser las que realmente se van hacer a futuro, como por ejemplo la calle Maipú donde está la población Padre Alberto Hurtado, y que tuviera salida por calle Barros Arana, lo mismo se da en la calle Manuel Rodríguez y Carrera que continúa con la boca calle y Vicuña Mackenna, todo eso se está trabajando tanto aquí en Quilleco como Canteras y Villa Mercedes. La idea es que don Alfredo pueda continuar el trabajo en la comuna y ver en terreno esas situaciones y las modificaciones que se piensan hacer, pero lamentablemente no ha podido llegar por una u otra razón, la semana pasada envió una nota donde decía que se encontraba enfermo. Y hoy se recibió un correo explicando que no podía llegar, además, le hace mención que se le ha dificultado bastante el tema por lo que estaría pidiendo asesoría a un profesional sobre el tema del Plan Regulador, espera estar pronto trabajando en la comuna, a su parecer es lo que debería hacer ya que hay cosas que se deben manejar en terreno. También en la reunión se estuvo analizando el tema del Plan Regulador con respecto a la ordenanza. La idea es llevar el Plan definitivo a Concepción en el próximo viaje. Se debe ver también los límites en cuanto a las áreas ya que están muy irregulares y difíciles de entender, hasta donde llegan, que



zona, cuál es mixta o de equipamiento, la idea es hacerlo más recto no con tantos quiebres como estaba contemplado. Lo ideal es que sea manejable.
Seguidamente la Srta. Lilian Cabalin presenta al Concejo los planos de cada uno de los sectores urbanos comentando la posible ampliación de los límites y prolongaciones de calles.

Terminado el análisis el **Sr. Alcalde**, agradece la participación de la **Directora de Obras**.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde reitera la presentación de la siguiente Modificación Presupuestaria que fuera entregada para su análisis en la sesión anterior y que incorpora recursos para inversión:

FUENTES		\$ 24.993.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
13-03-002-001-008	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL	9.499.000.-
13-03-002-001-009	REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA	4.092.000.-
13-03-002-001-010	REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO	11.402.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		24.993.000.-
USOS		\$ 24.993.000.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
31-02-005-009	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL	9.499.000.-
31-02-005-006	REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA	4.092.000.-
31-02-005-007	REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO	11.402.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		24.993.000.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente modificación que incorpora recursos para inversión:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
13-03-002-001-008	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL	9.499.000.-	
13-03-002-001-009	REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA	4.092.000.-	
13-03-002-001-010	REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO	11.402.000.-	
TOTAL INGRESOS		24.993.000.-	
GASTOS			
31-02-005-009	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL	9.499.000.-	
31-02-005-006	REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL CAÑICURA	4.092.000.-	
31-02-005-007	REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL RIO PARDO	11.402.000.-	
TOTAL GASTOS		24.993.000.-	

ACUERDO 252/2010



5.2.- Sr. Alcalde reitera la presentación de la siguiente Modificación Presupuestaria que fuera entregada para su análisis en la sesión anterior correspondiente al Servicio Prodesal:

FUENTES		\$ 399.629.-
DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO EN \$
22-08-999-002	SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN (GIRAS)	250.000.-
22-05-001-003	ELECTRICIDAD	50.000.-
22-05-003-004	RECARGAS DE GAS	49.629.-
22-12-002-002	GASTOS MENORES	50.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		399.629.-

USOS		\$ 399.629.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-11-002-003	CAPACITACIÓN	200.000.-
22-04-001-004	MATERIAL DE OFICINA (TALONARIOS)	50.000.-
22-04-001-004	MATERIAL DE OFICINA (LETRERO PRODESAL)	149.629.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		399.629.-

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente modificación del Servicio Prodesal:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
22-08-999-002	SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN (GIRAS)		250.000.-
22-05-001-003	ELECTRICIDAD		50.000.-
22-05-003-004	RECARGAS DE GAS		49.629.-
22-12-002-002	GASTOS MENORES		50.000.-
22-11-002-003	CAPACITACIÓN	200.000.-	
22-04-001-004	MATERIAL DE OFICINA (TALONARIOS)	50.000.-	
22-04-001-004	MATERIAL DE OFICINA (LETRERO PRODESAL)	149.629.-	
TOTAL GASTOS		399.629.-	399.629.-

ACUERDO 253/2010

A continuación el Sr. Alcalde, solicita al Director de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco Gutiérrez que presente las cuatro Modificaciones Presupuestarias siguientes, desde el punto 5.3 al 5.6, las cuales fueron enviadas con la debida anticipación a cada uno de los integrantes del Concejo.

5.3.- El Sr. Rioseco, presenta la modificación N° 22 que reconoce Mayores Ingresos y Suplementa Gasto Social

FUENTES		\$ 10.000.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
05-03-002-001-999	OTROS	10.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		10.000.000.-



USOS**\$ 10.000.000.-**

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
21-04-004-003	HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES	4.500.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	2.000.000.-
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	3.500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		10.000.000.-

Esta modificación tiene la intención reintegrar o devolver recursos que con motivo del terremoto se creó un programa social para instalar las mediaguas, en ese momento se le extrajo al ítem de asistencia social la cantidad de nueve millones quinientos mil pesos. Esto se hace con reconocimiento de mayores ingresos por diez millones de pesos y se destinan a honorarios de programas sociales, honorarios a suma alzada que corresponde al abogado y asistencia social a personas naturales.

Sr. Sepúlveda, en relación a los recursos destinados a honorarios para programas sociales consulta de qué programas se trata, que orientación tienen estos nuevos recursos asignados.

Sr. Rioseco, responde al nuevo programa que se denomina inducción cívica que comenzó en el mes de agosto, para que exista un acercamiento entre la comunidad y el Municipio, hay algo de desarrollo económico y los monitores de los talleres de Adulto Mayor que no estarían inicialmente considerados.

Sr. Espinoza, manifiesta que por esta razón el solicitó un informe de todos los programas sociales que se están desarrollando con el objeto de entender mejor este tipo de modificaciones presupuestarias.

Sr. Sepúlveda, consulta que se estaría financiando con los tres millones quinientos mil pesos destinados al ítem Asistencia Social a Personas Naturales.

Sr. Víctor Quintana, DIDECO, presente en la sala responde que para este año, por una directriz del Alcalde, se tuvo un aumento en las becas, por lo que se cree que la educación es uno de los ejes para desarrollar la comuna, también se ha tenido un aumento gradual en lo que son ayudas para exámenes médicos, medicamentos y aporte funerario, los cuales han subido en un cuarenta por ciento, estos son aportes que se realizan a familias de escasos recursos. También se ha tenido una alta demanda en lo que se relaciona con materiales de construcción porque muchas familias que tienen casas con techo de pizarreño recién presentaron problemas con las primeras lluvias.

Sr. Sepúlveda, indica que se hace bastante importante conocer los detalles de los ítems financiados por estas modificaciones presupuestarias en el ámbito social, se entiende que en un tiempo más tenemos que aprobar el presupuesto y a partir de ello se entiende que se han integrado una serie de ejes nuevos al ámbito social se necesita saber con cuántos recursos van a contar en el área del turismo, el desarrollo económico, para ello es necesario contar con una información mucho más detallada.

Agrega que para esta oportunidad trae una solicitud que complementa la que hizo el Concejal Espinoza, respecto a la necesidad de conocer los programas sociales que tienen que ver con la orientación de proyectar la acción transparente del Departamento Social en relación al presupuesto del 2011, por ello que cuando se ven inicialmente estas cifras no se pueden percibir de forma ambigua porque no dicen mucho, es por eso que es necesario contar con un antecedente escrito de cuáles son las direcciones y el detalle que están tomando estos ítems.

Terminada la discusión y presentación el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente modificación N° 22 que reconoce Mayores Ingresos y Suplementa Gasto Social.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
05-03-002-001-999	OTROS	10.000.000.-	
TOTAL INGRESOS		10.000.000.-	
GASTOS			
21-04-004-003	HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES	4.500.000.-	
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	2.000.000.-	
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	3.500.000.-	
TOTAL GASTOS		10.000.000.-	

ACUERDO 254/2010

5.4.- El Sr. Rioseco, presenta la modificación N° 21 que reconoce recursos extras de Subdere y otras fuentes.

FUENTES	\$ 4.170.000.-
----------------	-----------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
05-01-001	PROYECTO ESCUELAS PARA CHILE ESC. EL ESFUERZO G 1007	2.750.000.-
05-03-002-001-002	PMB CONST. CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD CANTERAS	170.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	700.000.-
03-02-001-001-001	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENCIMIENTO MARZO	350.000.-
03-02-001-001-003	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENCIMIENTO SEPTIEMBRE	200.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		4.170.000.-

USOS	\$ 4.170.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-06-001-002	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ESC. G-1007 (ESC. PARA CHILE)	2.750.000.-
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	700.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	720.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		4.170.000.-

La modificación N° 21 obedece a reconocer algunos ingresos, por ejemplo, la primera línea es un aporte, una donación que hizo la Fundación Teletón, para reparar colegios averiados por el terremoto, por lo tanto, la Fundación Teletón apoyó a la Municipalidad de Quilleco con un aporte, para financiar la reparación de la escuela El Esfuerzo de Pejerrey. El gasto físico real ya fue realizado con recurso municipal y ahora se está regularizando presupuestariamente.

Se está reconociendo un saldo, por ciento setenta mil pesos, de un proyecto PMB del año pasado, se reconocen también ingresos para del Fondo Común y de Permisos de Circulación Vencidos, estos se están destinando a Aporte al Fondo Común y Saldo Final de Caja.

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente modificación N° 21 que reconoce recursos extras de Subdere y otras fuentes.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
05-01-001	PROYECTO ESCUELAS PARA CHILE ESC. EL ESFUERZO G 1007	2.750.000.-	
05-03-002-001-002	PMB CONST. CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD CANTERAS	170.000.-	
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	700.000.-	
03-02-001-001-001	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENCIMIENTO MARZO	350.000.-	
03-02-001-001-003	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENCIMIENTO SEPTIEMBRE	200.000.-	
TOTAL INGRESOS		4.170.000.-	
GASTOS			
22-06-001-002	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ESC. G-1007 (ESC. PARA CHILE)	2.750.000.-	
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	700.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	720.000.-	
TOTAL GASTOS		4.170.000.-	

ACUERDO 255/2010



5.5.- El Sr. Rioseco, presenta la modificación N° 6 del Servicio Incorporado Área Salud que reconoce mayores ingresos.

FUENTES		\$ 27.000.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
05-03-002-001-001	PARA GASTO EN PERSONAL	10.000.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	17.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		27.000.000.-

USOS		\$ 27.000.000.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 DL.N° 3551,DE 1981	3.000.000.-
21-01-001-999-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	7.000.000.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4.000.000.-
21-01-005-003-002	BONO CHOFERES	250.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	100.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	350.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	450.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	2.000.000.-
21-04-004-002	RONDAS MÉDICAS	2.000.000.-
22-04-005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRURGICOS	300.000.-
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	450.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	600.000.-
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	350.000.-
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	300.000.-
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	50.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.800.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		27.000.000.-

La modificación N° 6 de Salud parte reconociendo dos conceptos por mayores ingresos que es un aporte de la SUBDERE para Gastos en Personal por concepto de cancelación de bonos y aguinaldos, estos son diez millones de pesos extras; lo otro es reconocer diecisiete millones de pesos por concepto de recuperación de licencias médicas.

Los incrementos de gastos son en gastos de personal de planta y contrata subtítulo 21 y en partidas del subtítulo 22 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente modificación N° 21 que reconoce recursos extras de SUBDERE y otras fuentes.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
05-03-002-001-001	PARA GASTO EN PERSONAL	10.000.000.-	
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	17.000.000.-	
TOTAL INGRESOS		27.000.000.-	

GASTOS		
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 DL.N° 3551,DE 1981	3.000.000.-
21-01-001-999-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	7.000.000.-
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4.000.000.-
21-01-005-003-002	BONO CHOFERES	250.000.-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	100.000.-
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	350.000.-
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	450.000.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	2.000.000.-
21-04-004-002	RONDAS MÉDICAS	2.000.000.-
22-04-005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRURGICOS	300.000.-
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	450.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	600.000.-



22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	350.000.-
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	300.000.-
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	50.000.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.800.000.-

TOTAL GASTOS	27.000.000.-
---------------------	---------------------

ACUERDO 256/2010

5.6.- El Sr. Ríoseco, presenta la modificación N° 6 del Servicio Incorporado Área Educación que reconoce mayores ingresos.

FUENTES	\$ 61.500.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO EN \$
05-03-003-002-006	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	25.000.000.-
05-03-003-002-090	OTROS APORTES	9.000.000.-
05-03-003-002-001	APORTE PRO-RETENCIÓN	15.000.000.-
05-03-002-001-001	APORTE PARA AGUINALDOS Y BONOS	12.000.000.-
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	500.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		61.500.000.-

USOS	\$ 61.500.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
29-04	MÓBILIARIO Y OTROS	5.000.000.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	7.000.000.-
29-05-999	OTRAS	4.200.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	20.000.000.-
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551 DE 1981	5.500.000.-
21-01-001-028-001	ASIG. POR DESEMPEÑO EN COND. DIFÍCILES ART. 50 LEY 19.070	500.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.000.000.-
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	3.000.000.-
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.000.000.-
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500.000.-
22-03-003	PARA CALEFACCIÓN	1.500.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	4.000.000.-
22-12-002-001	CAJA CHICA	300.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		61.500.000.-

La Modificación N° 6 de Educación presenta incrementos en ingresos por subvención escolar preferencial, otros aportes que son bonos de incentivo al retiro, aporte pro-retención, aportes para aguinaldos y bonos.

En gastos están considerados adquisición de mobiliario, máquinas, equipos computacionales y periféricos que tienen que ver con la SEP, hay gastos por conceptos de remuneraciones personal de planta y contrata, por último gastos del subtítulo 22 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.

Terminada la presentación el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente modificación N° 21 que reconoce recursos extras de SUBDERE y otras fuentes.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
05-03-003-002-006	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	25.000.000.-	
05-03-003-002-090	OTROS APORTES	9.000.000.-	
05-03-003-002-001	APORTE PRO-RETENCIÓN	15.000.000.-	
05-03-002-001-001	APORTE PARA AGUINALDOS Y BONOS	12.000.000.-	
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	500.000.-	
TOTAL INGRESOS		61.500.000.-	



GASTOS		
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000.000.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	7.000.000.-
29-05-999	OTRAS	4.200.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	20.000.000.-
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551 DE 1981	5.500.000.-
21-01-001-028-001	ASIG. POR DESEMPEÑO EN COND. DIFÍCILES ART. 50 LEY 19.070	500.000.-
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.000.000.-
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	3.000.000.-
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.000.000.-
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500.000.-
22-03-003	PARA CALEFACCIÓN	1.500.000.-
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	4.000.000.-
22-12-002-001	CAJA CHICA	300.000.-

TOTAL GASTOS**61.500.000.-****ACUERDO 257/2010****6.- CAMBIO USO DE SUELO**

El Sr. Alcalde, plantea que al igual como se adoptó el acuerdo el proyecto CESFAM Quilleco, para ir avanzando en los proyectos de construcción de Postas se ha contratado un profesional que realice el cambio de uso de suelo, para lo cual la Municipalidad debe aportar varios documentos entre ellos el acuerdo donde los Concejales autorizan al Alcalde para solicitar cambio de Uso de suelo para la propiedad involucrada.

6.1.- PROYECTO RECONSTRUCCIÓN POSTA DE CAÑICURA

El Secretario Municipal informa que la Municipalidad es propietaria de un terreno en la localidad de Cañicura, en donde se tiene planificado construir la nueva Posta de Salud del Sector, el terreno denominado Parcela El Retazo, resultante de la subdivisión de un predio agrícola conocido como Fundo Cañicura, ubicado en el lugar Cañicura, comuna de Quilleco, tiene una superficie de una coma cuarenta hectáreas, sus deslindes: NORTE: con Parcela El Puente resultante de esta misma subdivisión predial, en toda su extensión, de la que se encuentra separada por el camino público que conduce de Quilleco al Salto del Perro – Las Malvinas; SUR: con propiedades de la sucesión de Carmelo y Francisco Beltrán Vallejos y sucesión Ríos Almendras; ORIENTE: termina en un ángulo agudo que muere en el camino público que conduce de Quilleco a el Salto del Perro – Las Malvinas; y PONIENTE con propiedad de la sucesión de Humberto Vega Beltrán.

El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 645 vuelta N° 893 del Registro de Propiedad del año 1986. Rol de avalúo N° 523-169.-

Considerando lo expuesto, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda Autorizar al Alcalde, don Rodrigo Tapia Avello, para solicitar el cambio de uso de suelo de la propiedad ubicada en sector Cañicura PC El Retazo, fuera del límite urbano, rol de avalúo N° 523-169, terreno donde se emplazará la futura Posta de Cañicura.

ACUERDO 258/2010**6.2.- CONSTRUCCIÓN POSTA BAJO DUQUECO-PEJERREY**

El Secretario Municipal informa que la Municipalidad es propietaria de un terreno en la localidad de Pejerrey, en donde se tiene planificado construir la nueva Posta de Salud del Sector, terreno que corresponde al Lote B resultante de la subdivisión de un predio ubicado en el Sector Pejerrey de la comuna de Quilleco, Lote que tiene una superficie aproximada de cero coma cincuenta hectáreas y deslinda. NORPONIENTE: en ochenta metros con estero Curiche; SUR: en ochenta metros con camino público Llano Blanco Villucura que separa del resto de la propiedad, ORIENTE: en ciento cinco metros con Rol quinientos veintinueve raya trece de otro propietario; y PONIENTE: en treinta y cinco metros con Rol quinientos veintinueve raya once de otro propietario. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas seiscientos veinticuatro número setecientos veintiuno del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta. Rol de Avalúo N° 529-66.

Considerando lo expuesto, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda Autorizar al Alcalde, don Rodrigo Tapia Avello, para solicitar el cambio de uso de suelo de la propiedad ubicada en sector Pejerrey Los Jazmines Lote B, fuera del límite urbano, Rol de Avalúo N° 529-66, terreno donde se emplazará la futura Posta de Bajo Duqueco - Pejerrey.

ACUERDO 259/2010

7.- PUNTOS VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, saluda a la Sra. **Nivia Riquelme** representante del centro de Diálisis Los Ángeles y le da a conocer que hace una semanas atrás se tomó conocimiento de la nota enviada a los Señores Concejales, por el Centro de Diálisis en donde indica la situación del Sr. Jilberto Guajardo, y del proceso que se ha llevado a cabo desde el año pasado para ayudar al paciente. Le indica que hace un mes aproximadamente el Departamento Social tomó conocimiento, a través de una llamada telefónica, del parte de la Sra. Nivia, para darle LA solución que don Jilberto requiere y que es ser trasladado desde su domicilio hasta el Centro de Diálisis, y ante la imposibilidad que el Centro hiciera el aporte, de acuerdo a lo indicado por el DIDECO, se buscó otra alternativa, ya que en Los Ángeles sólo existen dos centros. En conversaciones sostenidas con el centro de diálisis Lawén, ellos ofrecen hacer un aporte de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) y el Municipio aportaría \$ 100.000.- (cien mil pesos) para su traslado. Al recibir la nota en la que se solicita que el Centro Los Ángeles sea considerado, el Concejo tomó la decisión de invitar a su representante en este caso la Sra. Nivia Riquelme, para conversar el tema y hacer más formal el compromiso. Con el otro centro de Diálisis no se ha llegado a ningún acuerdo, sólo se conversó, pero no se ha tomado la decisión de efectuar el cambio. La idea del Municipio es llegar a buen término

Sra. Nivia Riquelme, agradece la invitación, y piensa que se hubiera evitado muchos contratiempos si hubiese sido antes, indica que nunca se ha negado a concurrir a alguna Municipalidad, a continuación da a conocer como se atiende al paciente y en las condiciones médicas en que el paciente se encuentra, el Dr. Chamorro que es Nefrólogo, emitió un certificado del cual entrega copia a los Sres. Concejales, en el cual indica que el paciente es autovalente. Le molesta mucho que el Sr. Quintana le dijera que el paciente llegaba en muy mal estado después del tratamiento a su casa, ella asegura que no es así y lo considera una falta de respeto ya que su centro tiene 18 años de trayectoria y tiene su prestigio, recuerda que existió un caso similar cuando el Sr. Quintana era DIDECO de Quileco, se pretendió cambiar a dos pacientes sin resultados, ya que los pacientes continuaron en su centro. Dice que don Jilberto es una buena persona y no desconoce que ha sido bien tratado y el certificado indica su buen estado de salud. En relación al acuerdo que se tenía es que el centro cancelaba los pasajes de regreso a su casa, existe respaldo de lo cancelado, tanto de ida como de vuelta, insiste en no tener deuda con el paciente. El costo por trasladar a don Jilberto desde Los Ángeles a Quilleco y viceversa es de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos). De acuerdo a lo certificado por el Dr. Chamorro ella no tendría ninguna obligación de ir a buscar y a dejar al paciente hasta Las Malvinas. Pero como el Municipio cuenta con recursos para trasladar al paciente (\$100.000.-) el centro de diálisis autorizó el mismo monto para su traslado. El centro está comprometido en dar una buena atención, o sea, una buena diálisis, de lo contrario el paciente no estaría tan bien y caminando perfectamente, además cuando solicita cambio de día de su tratamiento se programa el furgón para trasladarlo, situación que ocurre con frecuencia. Sugiere al Sr. Alcalde que el aporte que haría el Municipio sea entregado al paciente para que pueda trabajar en su casa, para que no se sienta tan dependiente, ya que si se tiene un paciente trabajando es un paciente con mejor calidad de vida. Indica además que desconoce como es el procedimiento de un Municipio para ver si se pueda hacer lo que ella sugiere. Reconoce que don Jilberto no es un paciente tan pobre como otros que existen en su centro, ya que don Jilberto cuenta con dos jubilaciones una por detenido desaparecido y otra por la tercera edad.

Sr. Alcalde; dice conocer al don Jilberto desde hace muchos años ya que fue vecino de él en Las Malvinas, y en la primeras diálisis llegaba muy mal a la casa de don Carlos Clause, ahí descansaba antes de continuar su viaje, tiene entendido que los pacientes que se dializan quedan muy mal en las primeras sesiones. Y desde entonces comenzó con la solicitud de traslado a través del Municipio y después con el Centro de diálisis, desconoce desde cuanto el centro de diálisis ha estado cancelando los pasajes a don Jilberto.

Sra. Nivia, responde que desde siempre, ya que don Jilberto desde un principio comenzó a exigir que se fuera a dejar a su casa, lo que es imposible ya que el furgón cobraba lo mismo que un programa de diálisis, se vio la posibilidad de enviar al paciente al Hospital cosa que no aceptó el hospital por ser un paciente que quedaba a tras mano. El costo de un paciente para FONASA es que \$ 500.000.- y hacer su traslado los dejaba sobrepasados.

Sr. Alcalde le dice que la versión de don Jilberto es otra, se le habría comenzado a cancelar desde hace sólo un tiempo atrás

Sra. Nivia, responde que después de una visita de la Asistente Social, y a sugerencia de ella quedó establecido que el paciente firmara un cuaderno por los dineros recibidos para que quedara como constancia de lo entregado.

Sr. Alcalde, consulta desde cuándo se está cancelando al paciente



Sra. Nivia, responde que hace desde hace aproximadamente un año.

Sr. Alcalde, indica que la versión dada por don Jilberto es otra y es también valedera, él dice que es sólo desde hace poco tiempo, le recuerda que en conversación sostenida telefónicamente se había llegado al acuerdo de hacer un aporte ambas partes más un aporte el paciente.

Sra. Nivia, niega que don Jilberto tuviera que hacer un aporte, ella dice que lo sugerido por el Alcalde era cancelar a media, lo que no consideró correcto ya que si le entregaba los pasajes debía tenerlos el centro como respaldo de los dineros gastados, por eso asumió el gasto en forma total.

Sr. Alcalde le recuerda que eso había sido lo sugerido por él, pero ella propuso que fuera entre los tres, en todo caso le gustaría tener la versión de don Jilberto. Luego continúa diciendo que existe en la comuna una persona que cuenta con un furgón y el costo por trasladar al paciente es de \$ 230.000.- mensuales, de los cuales el Municipio cancelaría \$100.000.- y los \$130.000.- los cancelaría el Centro de Diálisis Lawen, ese era el compromiso que había hasta el día 31 de agosto.

En cuanto a la sugerencia que hace la Sra. Nivia de entregar los \$ 100.000.- a don Jilberto para que trabaje, no le parece, además él no cuenta con terreno para trabajar, lo que don Jilberto solicita desde hace meses es que sea trasladado hasta su hogar, lo que quiere es eso, el Concejo Municipal apunta a darle una solución al paciente y a cualquier persona que pudiera tener cualquier tipo de enfermedad. El Concejal Sepúlveda afirmaba en una ocasión, que se debería asignar recursos para este tipo de personas, también se hablaba de modificación presupuestaria de los montos que se entregan a personas que necesitan. Considerando la nota que envía la Sra. Nivia en que solicita ser considerada en igualdad de condiciones es por lo que se pensó en formalizarla y ver la posibilidad que el acuerdo sea tomado con el Centro de diálisis que ella dirige.

Sr. Sepúlveda, hace mención de lo que dice el Alcalde e indica que el año pasado cuando don Jilberto no se encontraba muy bien de salud, no sabe si es por estabilidad del tratamiento es que en conjunto con el Concejal Espinoza en una visita realizada al sector Las Malvinas el paciente se encontraba postrado en ese momento y hasta ahí no tenía una solución respecto a su situación, también es sabido por conversaciones que ha tenido con él, es saber a través de FONASA, como se está dando el Convenio con la clínica para el traslado, ver cuánto es la cantidad de kilómetros que tiene que cubrir el traslado. Don Jilberto sostiene una conversación con el Dr. Chamorro y donde afirma que a contar desde esa conversación le comienzan a pagar los pasajes, indica que es un antecedente importante y un poco contradictorio de las versiones que se están dando, frente a esa situación recién ahí se le comienza a garantizar el traslado y acá se debe ver a don Jilberto, no como una persona cualquiera o que pueda tener dos pensiones, en el caso de él es una persona que ha sido dirigente vecinal durante toda su vida, ha entregado durante mucho tiempo su obra, sus capacidades a la gente de su sector, existe un deber moral del Municipio de hacerse cargo de dignificar su calidad de vida en estos momentos, cuando lo está pidiendo, por lo tanto, no es una situación aislada que se pudiera estar repitiendo en otros aspectos, sino que en el caso particular de don Jilberto representa la dignificación de una persona que entregó mucho por su comunidad y es lo mínimo que pudiera hacer el Municipio que es garantizarle un buen pasar en este tránsito. Cuando se plantea esta negociación y se da a conocer que el Municipio estaría en contacto con la otra clínica, para ver garantía de trasladarlo como él quería, se pide igualdad de garantías para la misma negociación y lo que se está esperando hoy y en esta sesión en particular es que esas igualdades de condiciones se cumplan para poder cerrar el tema que ha hecho discutir bastante.

Respecto a la ayuda que se pudiera dar a don Jilberto, se puede canalizar a través del Fomento Productivo y ver la posibilidad de asesorarlo en el negocio que tiene en torno a su casa, ese es otro tema, cree que no tiene que ver en desviar los recursos de una solución que ha estado solicitando desde hace bastante tiempo. La idea ahora es conversar y discutir cuáles son las posibilidades de concretar el traslado de la manera más conveniente para el usuario.

Sra. Nivia, consulta si el Municipio pudiera cotizar un vehículo más barato, ya que ellos sobre lo que están pagando tendrían que pagar más dinero todavía.

Sr. Alcalde, responde que no se puede contratar cualquier vehículo, y se debe contar con factura o boleta, además se requiere un vehículo en buen estado y cómodo ya que se trata del traslado de un paciente delicado, además se debe considerar cuatro viajes.

Sra. Nivia, vuelve a recordar que de acuerdo al Certificado Médico el paciente no es una persona impedida, él es autovalente, además, indica que el furgón que traslada paciente a la comuna igual seguiría viajando aunque don Jilberto se cambie de clínica, ya que el chofer tiene dos niñas que está educando y el Sr. Lito Venegas que es otro paciente que traslada no se cambia por ningún motivo. Después que don Jilberto recapacitó de su situación, donde dijo que no podía ser tan mala persona de dejar el furgón y dijo que mejor se quedaba con ellos.



Sr. Alcalde, dice que don Jilberto le habría contado que ella lo había llamado, a lo que responde que le pidió al paciente que le diera un mes para solucionar su problema. Le indica además que en la nota que ella envió donde pide que sea considerada con igualdad de condiciones y tomar el acuerdo, ese es el motivo de la reunión. Don Jilberto está a la espera de la resolución que hoy se tome.

Sra. Nivia, de acuerdo a todo lo planteado asume y acepta cancelar el monto que le corresponde por concepto del traslado de don Jilberto. Los días que le corresponden que son lunes, miércoles y viernes, si hubiera a cambio de día será de responsabilidad del paciente.

b) **Sr. Espinoza**, referente al monitor de los talleres de los adultos mayores plantea que en ocasiones no llega en la hora estipulada, el es trasladado en vehículo municipal a los sectores rurales, no así a los sectores urbanos. Villa Mercedes, Quilleco y algunos sectores rurales en algunas ocasiones no ha llegado hacer clases, esto es un punto preocupante porque no se está cumpliendo el objetivo. El otro tema es referente al informe solicitado sobre los programas sociales, que cuando se presentó en Concejo don Bernardo Sánchez y Lorenzo Ortega ellos estaban por un programa social y ese programa social no aparece en el informe que entregó el DIDECO, lo importante es saber qué programa es y los honorarios que ellos perciben.

c) **Sr. Parra**, tiempo atrás se habló de las garitas en malas condiciones y se dijo que se estaba haciendo un proyecto para repararlas, la gente de La Meseta pregunta cuándo se les va a reparar su garita.

Sr. Alcalde, responde que 23 a 24 garitas se postularon a financiamiento y no se ha tenido resultado de ese proyecto.

Sr. Parra, informa que los buses Elper del Sr. Pezoa que vienen de Antuco están entrando a Villa Mercedes y están saliendo a cinco minutos del horario de salida de los buses RR quienes están muy preocupados.

Sr. Alcalde, indica que don Edgardo Pezoa solicitó los horarios de salida que supuestamente la empresa RR no está cumpliendo, se encomendó a don Lorenzo Ortega que supervisara los horarios de la mañana e informó que efectivamente hay horarios que no está haciendo RR, ahora se le solicitó que hiciera lo mismo en la tarde, con la información que nos entregará don Lorenzo Ortega se tiene que comunicar a la empresa RR que se dejan sin efecto esos horarios y ahí recién se le pueden otorgar esos horarios a buses Elper.

d) **Sr. Veloso**, plantea que sería bueno ver la posibilidad si el Municipio pudiera adquirir algún estanque de combustible que tenga surtidor para echar a los vehículos, con el fin que se lleve un control perfecto a cada uno de los vehículos.

e) **Sr. Sepúlveda**, plantea cuatro puntos:

- La situación de la Sede de Las Águilas, de qué manera el municipio está viendo la posibilidad de contribuir a la reconstrucción, ahí hay una serie de situaciones, entre ellas la tenencia del terreno que es un bien común.
- Sobre la situación del transporte de Quilleco le gustaría conocer cuáles son las gestiones que se están haciendo para ver la cantidad de horarios disponibles, el nuevo ordenamiento y el establecimiento de un sistema de control, la administración anterior de la Junta de Vecinos de Quilleco adquirió dos relojes de control, uno para Quilleco y el otro para el sector de Canteras y Villa Mercedes.
- Articular lo más pronto posible un reglamento para el uso de vehículos, que pudiera quedar en tabla para empezar a abordarlo con el material que se tiene, donde quede establecido la forma local de cómo se están usando los vehículos.
- En lo particular se refiere a lo ocurrido en la jornada del 11 de septiembre donde se realizaron algunos rayados, de lo cual tiene entendido que hubieron fuertes sospechas hacia su persona, por la elaboración de los rayados, luego hace una apología a la obviada, porque para todos es de conocimiento que la jornada del 11 de septiembre simboliza un aspecto histórico ocurrido hace mucho tiempo atrás y que siempre tiene vinculaciones a nivel gubernamental y lo que aconteció ahí fue una situación a nivel local, por lo tanto, no quita un cierto grado se sospecha. Finaliza diciendo que él tiene los medios por donde ha dado a conocer su pensamiento particular en relación a lo político, a través del block y esta no es la primera vez que suceden situaciones que apuntan a estigmatizar ciertas cosas, porque en una oportunidad anterior en plena campaña se hizo un block con el NIC que él usa para generar conflictos con funcionarios municipales, lo que fue desmentido, en otra ocasión se utilizaron ciertas fotografías para sindicar a su sector político de tales hechos, cree que aquí hay una intención electoral que hay que clarificar y sugiere que las personas que están asesorando al Alcalde en materia de inteligencia no caigan en la simple estigmatización de



las antipatías que ellos perciben, que hagan un trabajo más serio y eficiente al momento de levantar sospecha.

Sr. Alcalde, manifiesta sobre este último punto planteado por el Concejal Sepúlveda, que él no tiene asesores políticos, jamás caerá en eso, lo que si tiene es gente de su confianza para realizar el trabajo municipal, las versiones que puedan emitir estas personas que llegaron con esta administración son a título personal. Lo que si piensa que quienes rayaron son los mismos que destruyen luminarias que andan a las tres, cuatro de la mañana, esa es la gente.

Sobre el primer punto responde que se está trabajando con la Universidad de Concepción en la legalización del terreno de la Junta de Vecinos de Las Águilas, teniendo saneado se postulará el proyecto de construcción de una nueva sede comunitaria. Por el momento se está viendo la posibilidad de habilitar una sede provisoria porque se tienen que seguir reuniendo.

Lo del transporte público en Quilleco se encomendó a don Lorenzo Ortega que haga el mismo seguimiento que hizo en Villa Mercedes, para comprobar cuáles son los horarios disponibles.

Finalmente, lo del reglamento de uso de vehículos se considerará en tabla en la próxima sesión.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 05 de Octubre de 2010, a las 10:00 horas




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL